RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN JAÉN, POR LA QUE SE DESISTE DE UN LOTE DEL CONTRATO SUMINISTRO DE VESTUARIO AL PERSONAL LABORAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Nº Expediente: 5 CISPS/2019

Clase de Contrato: Suministro de vestuario correspondiente al ejercicio 2019 del personal laboral del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía de los centros adscritos a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén dependientes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, dividido en 4 lotes:

Lote 1: Centros de Participación Activa de personas mayores
Lote 2: Centro de Valoración y Orientación
Lote 3: Centros de Protección de Menores
Lote 4: Centro de Rehabilitación de Drogodependientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 21 de enero de 2019, se dicta por este órgano de contratación acuerdo de inicio del expediente de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de febrero de 2019, se publica en BOJA el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y de confomidad con el artículo único que modifica el artículo 10 del citado Decreto, **corresponde a la Consejería de Salud y Familias las competencias relativas a las drogodependencias y otras adicciones,** atribuidas hasta entonces a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Con fecha 1 de abril de 2019 se publica en BOJA la Orden de 27 de marzo de 2019, por la que se regula el proceso de adecuación contable del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2018, prorrogado para 2019, a la reorganización administrativa derivada del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reeestructuración de Consejerías.

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cips@juntadeandalucia.es

TERCERO.- Mediante Resolución de este órgano de contratación de fecha 22 de marzo de 2019, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato administrativo de referencia, estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, en base a los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

CUARTO.- Con fecha 27 de marzo de 2019 se publica en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía la licitación del contrato arriba reseñado, finalizando el 11 de abril de 2019 el plazo de presentación de ofertas.

QUINTO.- Con fecha 14 de mayo de 2019 este órgano de contratación solicita informe al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía sobre la posibilidad de continuar la tramitación del expediente de contratación de suministro de vestuario al personal laboral de los centros dependientes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con tres lotes, desistiendo de la contratación del suministro del lote 4 correspondiente al Centro de rehabilitación de drogodependientes.

SEXTO.- Con fecha 24 de mayo de 2019 se emite informe por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén, en el que se concluye que es posible desistir del lote 4 del contrato de suministro indicado, por concurrir los requisitos del artículo 152 de la Ley de Contratos del Sector Público, entre ellos incurrir en un supuesto de nulidad de pleno derecho, como consecuencia del cambio en la organización de las Consejerías, debido a que el órgano de contratación carece de competencia material sobre el Centro de Rehabilitación de Drogodependencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto 340/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de D. Antonio Sutil Montero como Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén (BOJA extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019); el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019); modificado por el Decreto 458/2019, de 23 de abril (BOJA núm. 79 de 26 de abril de 2019); el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2019); Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), modificado en varias ocasiones y por último por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (BOJA núm. 28, de 11 de febrero de 2019); y la Orden de 18 de marzo de 2016, de la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 57, de 28 de marzo de 2016) modificada por la Orden de 7 de julio de 2017 (BOJA núm. 133 de 13 de julio de 2017);

SEGUNDO.- Art. 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Art. 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRIMERO.- Dentro del procedimiento de suministro de vestuario del personal laboral de la Junta de Andalucía de los centros adscritos a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén dependientes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (expte. 5 CISPS/2019), desistir del procedimiento de contratación de suministro correspondiente al lote 4 , (Centro de Rehabilitación de Drogodependientes), debido a que este órgano de contratación carece de competencia material sobre el Centro de Rehabilitación de Drogodependencia como consecuencia del cambio en la organización de las Consejerías.

SEGUNDO.- Publicar dicha resolucion en el perfil del contratante de la Junta de Andalucia.

Contra la presente resolución cabe interponer, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cips@juntadeandalucia.es